

EDITORIAL

Robo de medidores

Por mayoría de votos, la Comisión de Recursos Hídricos y Desertificación rechazó legislar el proyecto que plantea modificar la ley N°18,119, para reforzar la persecución penal del robo de medidores de agua potable.

La iniciativa corresponde a una moción del diputado Víctor Alejandro Pino. Tras el rechazo en general del texto, la modificación pasa a la Sala de la Cámara de Diputadas y Diputados, que resolverá si la iniciativa continua o no en tramitación.

Durante la discusión al interior de la comisión se abordaron los fundamentos de la propuesta a partir de la opinión de expertos que señalaron que esta norma no resulta necesaria ni viable. Esto, porque la legislación vigente ya permite sancionar el robo de medidores de agua potable.

El profesor de derecho penal de la Universidad Católica, Ignacio Ried, y el abogado Juan Peña, manifestaron que el Código Penal contempla herramientas para sancionar esta conducta.

Añadieron que, a través de las figuras de robo con fuerza, hurto y receptación, la normativa actual también considera en la protección penal a los elementos que forman parte de redes de suministro de servicios públicos.